

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 1 *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2010, de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelve el proceso selectivo de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías de Jefe de Negociado (Grupo III, Nivel 6, Área A), Oficial Administrativo (Grupo III, Nivel 5, Área A) y Operador de Informática (Grupo III, Nivel 5, Área A).*

Mediante Orden de 19 de febrero de 2008, de la entonces Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de marzo de 2008), se convocaron las pruebas selectivas de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías de Jefe de Negociado (Grupo III, Nivel 6, Área A), Oficial Administrativo (Grupo III, Nivel 5, Área A) y Operador de Informática (Grupo III, Nivel 5, Área A).

Una vez concluido el proceso selectivo previsto en la citada Orden, y en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de convocatoria y demás normativa de aplicación, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Declarar, a propuesta del Tribunal Calificador del mencionado proceso selectivo, que han superado el mismo los aspirantes incluidos en la relación que se incorpora como Anexo de esta Resolución.

Segundo

De conformidad con lo establecido en la base décima de la Orden de convocatoria, los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para aportar ante la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior (plaza del Conde del Valle de Suchil, número 20, primera planta) la documentación descrita a continuación:

- A) Fotocopia debidamente compulsada del documento nacional de identidad o, en caso de no ostentar la nacionalidad española, documento que acredite las condiciones de edad y nacionalidad a las que se alude en los artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (“Boletín Oficial del Estado” de 13 de abril).
- B) En el caso de aquellos aspirantes que en su instancia hubieran declarado poseer la titulación académica exigida en el Anexo I de la convocatoria, fotocopia debidamente compulsada de dicha titulación, o certificación académica compulsada que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición de dichos títulos. En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la documentación acreditativa de la homologación o convalidación correspondiente.
En el caso de aquellos aspirantes que en su instancia hubieran declarado poseer la experiencia profesional sustitutoria de la titulación prevista en el citado Anexo I, la Administración realizará, de oficio, la comprobación pertinente.
- C) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de las funciones públicas conforme a lo dispuesto en el artículo 56.1.d) de la citada Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. En el caso de ser nacional de otro Estado, además de la declaración anteriormente indicada, declaración jurada o

promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Con objeto de cumplimentar dicha declaración jurada o promesa, se facilitará por la Dirección General de Función Pública un modelo a tal efecto.

- D) Tarjeta vigente identificativa de la discapacidad expedida por el órgano competente, o certificado vigente acreditativo del grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, expedido por la Dirección General de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales u otro órgano competente para expedir dichas certificaciones, o, en su caso, el resto de la documentación a la que se refiere la base 4.3.2 de la Orden de convocatoria.

Esta documentación únicamente deberá ser aportada en caso de haber resultado seleccionado por el cupo de discapacidad.

- E) Petición de destinos conforme al número de orden obtenido en el proceso selectivo.

En virtud de lo dispuesto en la base undécima de la Orden de convocatoria, los aspirantes aprobados, en el mismo plazo señalado en este apartado segundo, deberán personarse ante la Dirección General de Función Pública a fin de que les sea facilitada la relación de puestos de trabajo ofertados, en la que figurarán determinadas características de los mismos, así como el modelo de solicitud de destinos a cumplimentar.

A efectos de completar la información relativa a los puestos ofertados, las Subdirecciones Generales o unidades correspondientes en materia de personal de las Consejerías u Organismos Autónomos, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, así como la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, procederán, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a la exposición en sus respectivos tabloneros de anuncios, de los datos correspondientes al turno y domicilio en el que están ubicados los referidos puestos, así como de cualquier otra información que pudiera considerarse oportuna.

Tercero

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer reclamación previa a la vía judicial laboral ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 53.7 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Dado en Madrid, a 30 de julio de 2010.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA PARA EL ACCESO A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL DE LAS CATEGORÍAS DE JEFE DE NEGOCIADO (GRUPO III, NIVEL 6, ÁREA A), OFICIAL ADMINISTRATIVO (GRUPO III, NIVEL 5, ÁREA A) Y OPERADOR DE INFORMÁTICA (GRUPO III, NIVEL 5, ÁREA A), CONVOCADO MEDIANTE ORDEN DE 19 DE FEBRERO DE 2008, DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Categoría: Jefe de Negociado (Grupo III, Nivel 6, Área A)

Nº ORDEN	TURNO/ CUPO (*)	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CALIFICACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN FASE DE CONCURSO	CALIFICACIÓN FINAL
1	D	GALLARDO MONTORO, ANA MARÍA	50.820.409	47	38,7	43,27
2	G	PRIETO HERNÁNDEZ, PAZ	51.876.372	46	39,4	43,03
3	G	OVEJERO MÁLAGA, ROSA MARÍA	8.102.595	44	41,1	42,70
4	G	GÓMEZ COLLADO, LUISA	2.241.198	41	41,75	41,34
5	G	DÍAZ-TOLEDO FERNÁNDEZ, TERESA	5.655.305	41	40,6	40,82
6	G	JIMÉNEZ MONTIEL, VICTORIA	1.812.494	41	40,6	40,82
7	G	CALZADA GARCÍA, JOSÉ LUIS	12.238.392	40	41,7	40,77
8	G	FERNÁNDEZ CELEIRO, MARÍA PAZ	33.827.345	38	43,9	40,66
9	G	ESCALONA GALLEGU, MARÍA DOLORES	51.885.288	39	41,3	40,04
10	G	TORRECILLA SÁNCHEZ, MARÍA MERCEDES	52.089.007	43	36,3	39,99
11	G	MADRIGAL PARRILLA, ABILIO	674.981	39	40,9	39,86
12	G	SÁNCHEZ MARTÍN, MONTSERRAT	6.553.651	42	36,9	39,71
13	G	RIAZA MALMIERCA, JOSÉ VALENTÍN	391.621	41	38,1	39,70
14	G	LÓPEZ HERNÁNDEZ, MARÍA ÁNGELES	8.030.000	39	40,5	39,68
15	G	ESPINOSA MUÑOZ, ISABEL	11.791.394	37	42,6	39,52
16	G	RUIZ CORTÉS, FRANCISCO	52.080.827	34	46,1	39,45
17	G	GARCÍA DE ANTÓN, JUAN JOSÉ	25.439.227	38	40,4	39,08
18	G	RUBIO TRIGUERO, MARÍA RUPERTA	51.907.074	38	40,2	38,99
19	G	MONTES GARCÍA, JUAN ANTONIO	51.980.419	37	41,4	38,98
20	G	MADRIGAL PARRILLA, PURIFICACIÓN MATILDE	399.715	39	38,6	38,82
21	G	GARCÍA SUALDEA, FUENCISLA	50.701.186	36	41,8	38,61
22	D	ESCOBAR LÓPEZ, CARMELO	50.936.688	30	39,6	34,32

Categoría: Oficial Administrativo (Grupo III, Nivel 5, Área A)

Nº ORDEN	TURNO/ CUPO (*)	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CALIFICACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN FASE DE CONCURSO	CALIFICACIÓN FINAL
1	G	IGLESIAS DE ANDRÉS, MARÍA JOSEFA	50.692.658	43	50	46,15
2	G	GARCÍA MARTÍN, ISABEL	50.175.546	46	44,1	45,15
3	G	ANTÓN HERNÁNDEZ, TERESA	3.081.189	47	39,4	43,58
4	G	HERNANDO DE MARCOS, JOSÉ JUAN	51.918.420	42	44,9	43,31
5	G	BAILÓN HERNÁNDEZ, MARÍA PALOMA	2.857.346	44	42,1	43,15
6	G	GÁLVEZ ÁLVAREZ, MARÍA LUISA	2.628.994	45	40	42,75
7	G	BONACHE MARTÍNEZ, ANTONIO JOSÉ	7.534.949	43	42,3	42,69
8	G	GUTIÉRREZ DE LA CRUZ, SAMUEL	7.215.321	44	40,8	42,56
9	G	GARCÍA LLORENTE, SUSANA	50.176.209	46	38,3	42,54
10	G	RÁEZ RAMÍREZ, MARÍA DOLORES	51.971.915	40	45,5	42,48
11	G	CARAZO MINGUELA, PILAR	50.301.743	43	41,8	42,46
12	D	MAESTRE RODRÍGUEZ, MARÍA ÁNGELES	51.611.157	40	45,4	42,43
13	G	VIÑAS CACHO, MERCEDES	50.300.464	45	39,2	42,39
14	G	GARCÍA FERNÁNDEZ, MARÍA ÁNGELES	50.055.263	44	40,4	42,38
15	G	PAJARES RUBIO, SANTIAGO	2.193.911	46	37,8	42,31
16	G	PÉREZ CUENCA, MARÍA SAGRARIO	796.976	44	40,1	42,25
17	G	LEANDRO MARTÍN, MARÍA PILAR	50.177.634	46	37,3	42,09
18	G	HERNÁNDEZ CAZORRO, MARÍA ESTHER	51.670.533	44	39,7	42,07
19	D	PORTAL BAEZA, FERMINA	1.920.520	44	39,6	42,02
20	G	RUBIO DE LA TORRE, MARÍA VICTORIA	2.870.832	46	37,1	42,00
21	G	SANZ JIMÉNEZ, FELICIDAD	664.299	41	43,2	41,99
22	G	ANDRÉS AYALA, MARÍA TERESA	2.511.628	40	43,7	41,67
23	G	MATEOS CALLE, MARÍA SONIA	52.085.424	43	40	41,65
24	G	SÁNCHEZ DE MIGUEL, MARÍA JOSÉ	51.863.724	42	40,7	41,42
25	G	DOMÍNGUEZ BLANCO, MARÍA ÁNGELES	3.089.709	47	34,5	41,38
26	G	BERMEJO MIGUEL, ELENA	5.410.429	43	39,3	41,34
27	G	MUÑOZ HERRERA, MARÍA JESÚS	6.556.214	43	38,9	41,16
28	G	RODRÍGUEZ VENEGAS, MARÍA CONCEPCIÓN	51.908.744	41	41,3	41,14
29	G	MARTÍNEZ GARCÍA, MARÍA LUISA	8.030.955	48	32,6	41,07
30	G	DOMÍNGUEZ ANTORANZ, ALBERTO	33.500.322	43	38,4	40,93
31	G	LACALLE RUBIA, MARGARITA	1.105.760	40	41,8	40,81
32	G	MORENO JIMÉNEZ, JUANA	5.378.292	43	38	40,75
33	G	CASTRO CLEMENTE, MIGUEL ÁNGEL	413.465	47	33,05	40,72
34	G	CAÑIZARES TORQUEMADA, CARMEN	2.523.822	38	44	40,70
35	D	CANO BEJARANO, ANTONIA	51.869.051	43	37,4	40,48
36	G	VILLALBA GONZÁLEZ, INMACULADA	2.619.986	38	43,3	40,39
37	G	ANEIROS FORTUNA, SUSANA	50.841.786	45	34,7	40,37
38	G	MATARRANZ ALONSO, ANA MARÍA	50.713.759	41	39,6	40,37
39	G	DÍAZ HERNÁN-GÓMEZ, SONIA	2.636.124	38	43,2	40,34
40	G	ÁLVAREZ CORRAL, RUBÉN MARIO	9.759.692	44	35,7	40,27
41	G	SÁNCHEZ ORGAZ, MARÍA SOLEDAD	51.350.843	36	45,1	40,10
42	D	CABALLERO MORENO, PILAR	51.620.489	40	40	40,00
43	G	SÁNCHEZ VALLEJO, MARÍA DE LA ENCARNACIÓN	5.619.117	35	45,9	39,91
44	G	ÁLVAREZ SANZ, MARÍA ESTRELLA	5.245.992	41	38,4	39,83
45	G	SIRUELA COBOS, FERNANDO	50.067.803	37	43,2	39,79
46	G	ROSADO FRECHILLA, MARÍA DEL CARMEN	375.653	40	39,5	39,78

Nº ORDEN	TURNO/ CUPO (*)	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CALIFICACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN FASE DE CONCURSO	CALIFICACIÓN FINAL
47	G	RODRÍGUEZ CHAMIÑO, MARÍA DE LAS MERCEDES	52.092.239	37	43,1	39,75
48	G	BLAS MONEDERO, MARÍA ÁNGELES	2.853.283	43	35,7	39,72
49	G	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARÍA DOLORES	413.864	39	40,5	39,68
50	G	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, CRISTINA	50.078.402	47	30,5	39,58
51	G	MARTÍN DÍAZ, LUCÍA	3.770.608	40	39	39,55
52	G	CABALLERO TUNDIDOR, LUIS JORGE	51.904.453	39	40,2	39,54
53	G	GARCÍA SÁNCHEZ, PILAR	50.087.518	39	40,2	39,54
54	G	ESTEBAN GARCÍA-FONTECHA, MARÍA PILAR	50.417.414	42	36,5	39,53
55	G	ARCAS TRAPERO, MILAGROS	663.771	41	37,4	39,38
56	G	SANZ DE PAZ, MARÍA SOLEDAD	50.083.440	46	31,1	39,30
57	G	SANZ GONZALO, JESÚS	50.700.812	44	33,4	39,23
58	G	VELASCO REGIDOR, MARÍA PILAR	6.553.991	43	34,55	39,20
59	G	CAMACHO AROCA, MARÍA ÁNGELES	50.826.060	44	33,2	39,14
60	G	NIETO GARCÍA, MARÍA ESTRELLA	52.508.450	44	33,1	39,10
61	G	CABALLERO MARTÍN, MARÍA CARMEN	52.082.101	44	32,9	39,01
62	G	MARTÍN ALIA, PEDRO LUIS	2.495.256	30	50	39,00
63	G	HUERTAS DEL POZO, MARÍA LOURDES	51.367.566	43	34,05	38,97
64	G	MENAYO SOLÍS, PURIFICACIÓN	2.193.043	40	37,7	38,97
65	G	GÓMEZ GONZÁLEZ, MARÍA TERESA	50.715.592	30	49,6	38,82
66	G	CLAVO VARAS, MARÍA LUZ	8.978.628	33	45,9	38,81
67	G	HIDALGO GÓMEZ, MARÍA ISABEL	51.363.039	37	41	38,80
68	G	VILLATORO ORTIZ, SALUD	30.523.309	46	29,95	38,78
69	G	JUAN CEREZO, MARÍA PILAR	2.212.022	38	39,6	38,72
70	G	LUIZ FERNÁNDEZ, JUAN	50.070.762	38	39,4	38,63
71	G	JIMÉNEZ MARTÍNEZ, MARÍA VALVANERA	16.509.959	37	40,5	38,58
72	G	HERMOSO GONZÁLEZ, MARÍA ISABEL	11.802.136	33	45,4	38,58
73	G	PAHISA GUAYARÓN, MARÍA CARMEN	51.372.662	43	33,1	38,55
74	G	CASILLAS FERNÁNDEZ, MARÍA ELENA	50.452.594	45	30,5	38,48
75	D	LÁZARO LÓPEZ, PILAR EMILIA	51.677.930	32	30,8	31,46

Categoría: Operador de Informática (Grupo III, Nivel 5, Área A)

Nº ORDEN	TURNO/ CUPO (*)	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CALIFICACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN FASE DE CONCURSO	CALIFICACIÓN FINAL
1	G	CID DEL ÁLAMO, RAÚL	8.945.941	42	31,9	37,46
2	G	CARRIÓN MUÑIZ, MARÍA NIEVES	50.439.146	34	39,5	36,48
3	G	GALLEGO CARRASCOSA, IGNACIO ALFONSO	11.816.195	36	30,6	33,57

(*) Turno/Cupo:

G: Acceso general.

D: Cupo de discapacidad.

(03/32.109/10)